



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **3463/** 2016

ARICA, 29 de Febrero de 2.016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CHOQUE CANQUI LEONIDAS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	9-183					
Actividad Económica	PELUQUERA					
Clasificación	Profesional Micro Empresa Familiar					
Dirección Comercial	AV. LINDEROS 3405					
Nombre del Contribuyente	CHOQUE CANQUI LEONIDAS					
Rut	21395338-9					
Dirección Particular	AV. LINDEROS 3405					
Correo electrónico				Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	29/02/2016	Otorgación Nº	9-183	Fecha	29/02/2016	

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MSP/MQZ/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988